

- *Seguimiento y evaluación:*
 - Seguimiento: Presentación de la memoria de anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.
 - Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo, grado de cumplimiento de objetivos, número de participantes en las actividades, etc... plazo de tramitación y pago.

Línea de subvención 3.ª:

Objetivo estratégico: Facilitar el acceso de los melillenses a estudios universitarios, estableciendo ayudas para matrículas universitarias.

- *Área de competencia:* Consejería de Presidencia y Salud Pública, Dirección General de la Consejería de Presidencia.
- *Centro gestor:* Negociado de gestión administrativa.
- *Sector al que se dirige la ayuda:* Alumnos melillenses que cursen sus estudios universitarios o de acceso a la universidad para mayores de 25 y 45 años.
- *Objetivos y efectos que se pretenden obtener:* Favorecer el acceso a la enseñanza universitaria mediante ayudas para matrículas.
- *Plazo necesario para su consecución:* Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual.
- *Costes previsibles, ejercicio 2017:* 700.000,00 €.
- *Aportación de otros entes:* Posible concurrencia con subvenciones de otras entidades públicas o privadas. Compatibilidad siempre que no excedan de los gastos totales de matrícula. Se prevé para las actividades concretas subvencionadas.
- *Plan de acción:* Se prevén los siguientes:
 - Concesión de subvenciones mediante el procedimiento de concurrencia.
 - Fechas de concesión previstas: Desde enero a junio.
 - Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención directa nominativa en los presupuestos Generales de la CAM.
 - Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración.
- *Seguimiento y evaluación:*
 - Número de solicitudes presentadas.
 - Número de beneficiarios finales.
 - Plazo y tramitación del pago.